



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 045 de 2.020
(Marzo 12)

Por medio de la cual se ordena un encargo.

LA GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la estancia de la Administradora de Empresas DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. en la ciudad de Pasto (N) durante los días doce (12) y trece (13) de marzo de 2020, con el fin de realizar cotización de Elementos de Protección (EPP), Elementos de Protección Contra Caídas (EPCC), dotación y elementos de papelería para el funcionamiento de la Empresa.

Que durante la ausencia temporal la titular del empleo continuara devengando la remuneración salarial propia del cargo, por lo que en el presente encargo se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015.

Por lo tanto:

RESUELVE:

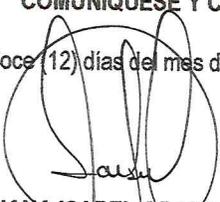
ARTICULO PRIMERO.- Encargar la Gerencia de la Empresa municipal de telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. a la Subgerente Técnica **GABRIELA GONZALEZ TERÁN** durante los días doce (12) y trece (13) de marzo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución será enviada a la Subgerencia Técnica y a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ipiales, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte 2.020.


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Cristian Daniel Montenegro Subgerente Administrativo y Financiero Elaboró	Leydi Catherine Guancha S. Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó	Diana Isabel Obando Guerrero Gerente Aprobó
---	---	---



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia